



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL EN ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: **SN**
 Número de Sesión: **SN**
 Fecha de Acuerdo: **09/07/2024**
 Fecha Terminación del pedido: **20/07/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **0000065885-2024**
 No. de Evento: **AA-1-448-2024**
 bajo el: **Art 41 frac. V**
 No. Compranet:
 AA-050-GYR-050GYR018-1-448-2024
 No. de Pedido: **D4P0617**

Elaboración: **10/07/2024** Impresión **10/07/2024**

Proveedor: **ABACEUTICA SA DE CV**

No Requisición: **29800800416244132**

Dirección: **CONSTITUCION PONIENTE 2000 OBISPADO MONTERREY 64060 NUEVO LEON**

Fecha de entrega: **20/07/2024**

R.F.C. **BTR-080814-V19** No. Proveedor: **00136235**

Partida presupuestal: **0416** 21053002

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.**

Circ. **29** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	080 82627371101	REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANALISIS. ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA) TOTAL. DETERMINACION DE ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL CON TECNICA DE IRMA. CONTROLES PROPIOS INCLUIDOS. FASE	14	EST	79,874.00	1,118,236.00

Marca: **ABBEXA**
 Procedencia: **REINO UNIDO**

Tipo Present: **EST**
 Cant Present: **1**

(un millon doscientos noventa y siete mil ciento cincuenta y tres pesos 76/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 1,118,236.00
 I. V. A. \$ 178,917.76
 TOTAL \$ 1,297,153.76

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DR. FEDERICO MARTIN MARTINEZ
 DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS

Se firma 21antos, conforme al numeral 4.45 de las POBALINES del IMSS aprobados por el H Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, una sera entregado al proveedor y el otro obrara en el expediente de Contratacion

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFELIA ADRIANA BARRON CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. ORGELIO CALUJERA RODRIGUEZ OCHOA ENC. OFELIA ADRIANA BARRON CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADDONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
--	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUJLIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: **SN**
 Número de Sesión: **SN**
 Fecha de Acuerdo: **09/07/2024**
 Fecha Terminación del pedido: **20/07/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **0000065885-2024**

No. de Evento: **AA-1-448-2024**
 bajo el: **Art 41 frac. V**
 No. de Evento:
AA-050-GYR-050GYR018-1-448-2024
 No. de Pedido: **D4P0617**

Elaboración: **10/07/2024** Impresión **10/07/2024**

Proveedor: ABACEUTICA SA DE CV

Dirección: CONSTITUCION PONIENTE 2000 OBISPADO MONTERREY 64060 NUEVO LEON

R.F.C. BTR-080814-V19 No. Proveedor: 00136235

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUJLIPAS

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 29800800416244132

Fecha de entrega: 20/07/2024

Partida presupuestal: 0416

Clasificación presupuestal: 21053002

- 1.- DEL PEDIDO.
- 1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRAC V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-448-2024.
- 1.2.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a sufrir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido este lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5.- El proveedor declara, bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 59 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 52 O del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invertidamente corren por cuenta del proveedor.
- 1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos, y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación de destino en donde de ser el caso, le sellaran de recibido en el original de la remisión.
- 3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la adjudicación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.3 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio (PBL) del IMSS.
- 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (setecientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

Área Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA AD. DE SERVICIOS CONT. DE SERV.	Área Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. AD. DE SERVICIOS CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. JAVIL ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMNVS.
---	---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION REGIONAL EN TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-448-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	09/07/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	20/07/2024	No. de Pedido:	AA-050-GYR-050GYR018-1-448-2024
Núm. Dictamen Presup:	0000065885-2024	Elaboración:	10/07/2024 Impresion 10/07/2024

Proveedor: ABACEUTICA SA DE CV

Dirección: CONSTITUCION PONIENTE 2000 OBISPADO MONTERREY 64060 NUEVO LEON

R.F.C. BTR-080814-V19 No. Proveedor : 00136235

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 29800800416244132

Fecha de entrega: 20/07/2024

Partida presupuestal : 0416 21053002

Clasificación presupuestal :

- I.- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II.- Dicho cheque deberá ser resguardado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UNICES de destino de los bienes.
- III.- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto consiga el cumplimiento del contrato.
 En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de suya de la entrega de los bienes objetos del presente contrato.
- 4.- El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cancelación de una sesión, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o afectación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses
- 5.- DE LA FACTURACION
- 5.1.- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrarán claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2.- El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación.
- 5.3.- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cliente _____ CLABE _____ Banco _____ y Sucursal _____ En los casos en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que la proporcionen los requisitos de recuperación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor este incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno.

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OF. N. ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area de Entrega ING. JORGE GUERRA RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVILA DONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ANDRÉS SANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: **SN**
 Número de Sesión: **SN**
 Fecha de Acuerdo: **09/07/2024**
 Fecha Terminación del pedido: **20/07/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **0000065885-2024**
 No. de Evento: **AA-1-448-2024**
 bajo el: **Art 41 frac. V**
 No. Comprasnet:
AA-050-GYR-0500GYR018-1-448-2024
 No. de Pedido: **D4P0617**
 Elaboración: **10/07/2024** Impresión **10/07/2024**

Proveedor: **ABACEUTICA SA DE CV**
 Dirección: **CONSTITUCION PONIENTE 2000 OBISPADO MONTERREY 64060 NUEVO LEON**
 R.F.C. **BTR-080814-V19** No. Proveedor : **00136235**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS**
 Lugar de entrega: **CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.** Circ. **29** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**
 No Requisición: **29800800416244132**
 Fecha de entrega: **20/07/2024**
 Partida presupuestal : **0416** 21053002
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Eduardo Peña Hernandez			
CARGO Representante legal			
FIRMA DE CONFORMIDAD 			
EL REPRESENTANTE AGREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA Acta constitutiva número: 81,383 INE número: 1634564636			
OBSERVACIONES			

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFICINA ADQUISICIONES DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADOB BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	--	---	---